



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA – ANZOATEGUI
NIT. 809.006.104-1
DANE 273043000787

ACUERDO DE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL

ACUERDO No. 03

Marzo 06 de 2023

"Por medio del cual se realiza una Reducción al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso para la vigencia fiscal 2023"

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 4807 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que la Rectora – Ordenadora del Gasto de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Reducción al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2023.

Que el Consejo Directivo en reunión celebrada el 06 de marzo de 2023 aprobó la Reducción al presupuesto de ingresos y gastos por rubros y fuentes por valor total de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEICIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$871.619,00) Mcte**, debido a un mayor valor proyectado en el presupuesto para la vigencia 2023 como Recursos de Gratuidad Conpes.

Que los recursos proyectados en el presupuesto para la vigencia 2023 fueron **TREINTA Y OCHO MILLONES (\$38.000.000, 00) Mcte**, y el valor consignados por el Ministerio de Educación nacional el 21 de febrero de 2023, a la cuenta 4-6627-300257-9 del Banco Agrario de Colombia, de conformidad a la Resolución 002619 de febrero de 2023 fue de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$37.128.381,00) Mcte**

Que la Reducción respectiva no supera en cuantía el 20% del Presupuesto inicial para la vigencia 2023, por lo que no se requiere autorización previa por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima – Área de Gestión Financiera y Administrativa.

Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase en las partidas del presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui - Tolima, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEICIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$871.619,00) Mcte**, en la siguiente estructura, rubros y valores:

Acuerdo No.03 de Marzo 06 de 2023



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA – ANZOATEGUI
NIT. 809.006.104-1
DANE 273043000787**

Código	Nivel	Tipo	FUENTE FINANCIACION	Nombre de la Cuenta	Valor
1	1	A		Ingresos	871.619,00
1,1	2	A		Ingresos Corrientes	871.619,00
1.1.02	3	A		Ingresos no tributarios	871.619,00
1.1.02.06	4	A		Transferencias corrientes	871.619,00
1.1.02.06.001	5	A		Sistema General de Participaciones	871.619,00
1.1.02.06.001.01	6	A		Participación para educación	871.619,00
1.1.02.06.001.01.03.02	8	C	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	871.619,00
TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS					871.619,00

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase en las partidas del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023, de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui – Tolima, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEICIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$871.619,00) Mcte**, en la siguiente estructura, rubros y valores:

Código Completo	Nivel	Tipo	Fuente de Financiación	Nombre de la Cuenta	Valor
2	1	A		Gastos	871.619,00
2.1	2			Funcionamiento	871.619,00
2.1.2	3	A		Adquisición de bienes y servicios	871.619,00
2.1.2.02	4	A		Adquisiciones diferentes de activos	871.619,00
2.1.2.02.01	5	A		Materiales y suministros	871.619,00
2.1.2.02.01.003	6	C		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	871.619,00
2.1.2.02.01.003.02	7		1.2.4.1.04	Dotación Institucional de Material y medios pedagógicos	871.619,00
TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					871.619,00

ARTICULO TERCERO: Efectúese las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto, del Plan Anual de Caja - PAC y del Plan Anual de Adquisiciones- PAA de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Anzoátegui - Tolima, a los 06 días del mes de marzo del año 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMAS REPRESENTANTES CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo No.03 de Marzo 06 de 2023



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA – ANZOATEGUI
NIT. 809.006.104-1
DANE 273043000787**

VICTOR LEONARDO RIVERA ARANGO
Representante de los Estudiantes

YUBENY PATRICIA PINILLA ESPINOSA
Representante de los Exalumnos

CARLOS MANUEL NIÑO PORTELA
Representante de los Docentes

HUMBERTO VÁSQUEZ OTALORA
Representante de los Docentes

LUZ ANGELA GARCÍA JAVELA
Representante de los Padres de Familia

LUCERO CRUZ VERJÁN
Representante de los Padres de Familia

OBDUBER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Representante del Sector Productivo

LUZ AMPARO DEL ROSARIO LOZANO OLAYA
Rectora – Ordenadora del Gasto

Elaboró: Carmen María Quintero Flórez-Auxiliar administrativo 407-10
Aprobó: Luz Amparo del Rosario Lozano Olaya-Rectora

Acuerdo No.03 de Marzo 06 de 2023